

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 15/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VINTE
RAZÓN SOCIAL	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2026
HORA	11:00
LUGAR	Downtown Santa Fe, Avenida Santa Fe No. 428, Torre 1, piso 12, oficina 1201, Colonia Zedec Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 05349
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad.
- II. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Con base en la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad y exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, para lo cual deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Downtown Santa Fe, Avenida Santa Fe No. 428, Torre 1, piso 12, oficina 1201, Colonia Zedec Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 05349, los títulos de sus acciones o los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., una institución de crédito o casa de bolsa autorizadas, que acrediten el depósito de los títulos de sus acciones. Dicho depósito podrá hacerse en días y horas hábiles. Contra la entrega de los títulos o de las constancias o los certificados de depósito mencionados, se entregarán las tarjetas de admisión correspondientes. Los depositantes en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. deberán presentar, junto con las constancias de depósito emitidas por dicha institución, el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley de Mercado de Valores.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, mismos que deberán acreditar su representación mediante poder otorgado en formularios que reúnan los requisitos señalados en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión correspondiente. A partir de esta fecha, se encuentran a disposición de los accionistas o de sus representantes en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad dentro del horario antes indicado, la información relacionada con el orden del día y los formularios de los poderes a que se refiere el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.